

Memorando Nro. IESS-HCAM- JABCA-2017-2225-M

Quito, 27 de julio de 2017

**PARA:** Sr. Mgs. Galo Jose Valdivieso Soriano  
Director Administrativo - Hospital Carlos Andrade Marin, Subrogante

Sr. Lcdo. Marco Antonio Martinez Campoverde  
Coordinador General Administrativo - Hospital Carlos Andrade  
Marin, Subrogante

**ASUNTO:** CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA  
GENERAL DEL ESTADO CONSTANTE EN E.E. A LOS  
INVENTARIOS DE MEDICINAS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS  
MEDICOS PERIODO 2012-01-01 HASTA 2015-08-31.

De mi consideración:

En Mediante oficio No 17372-DADSySS de junio 8 de 2017, suscrito por el economista Fernando Larrea Estrada, Director de Auditoria de Desarrollo seccional y Seguridad Social, por medio del cual se dirige al Señor B.A. Richar Espinosa Guzmán Presidente del Consejo Directivo del IESS, en el que pone en conocimiento un ejemplar del informe DADSySS-0020-2017, del examen especial a los inventarios de medicinas, insumos y dispositivos médicos en el Hospital Carlos Andrade Marin, IESS, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de agosto de 2015.

Oficio 17373- DADSySS de junio 8 de 2017, por medio del cual el Director de Auditoria de Desarrollo Seccional y Seguridad Social pone en conocimiento de la Gerencia General del Hospital CAM, un ejemplar del informe aprobado del examen especial enunciado en el inciso anterior, a su vez manifiesta que es necesario que los servidores asignados a cumplir las recomendaciones derivadas de la acción de control las apliquen de conformidad con lo que dispone el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

#### **BASE LEGAL**

"Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Registro Oficial suplemento 595 del 12 de junio de 2002, última modificación el 18 de diciembre de 2015."

Artículo 92.- Recomendaciones.- Las recomendaciones de Auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado."

El 30 de mayo del 2014 el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aprueba la Resolución No C.D.468, en la que expide el Reglamento Interno para la creación de la nueva estructura orgánica de las Unidades Médicas de nivel III del IESS, el mismo que contiene la definición de funciones en cada dependencia.

#### **RECOMENDACIÓN**

39

Memorando Nro. IESS-HCAM- JABCA-2017-2225-M

Quito, 27 de julio de 2017

**AL DIRECTOR**

*"3.Ejecutará, dispondrá y supervisará el cumplimiento de las recomendaciones 9 y 39 a fin de que las deficiencias observadas por auditoría se subsanen y con ello coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales del hospital."*

*La presente recomendación está encaminada a que se tome los correctivos necesarios para que la entidad mantenga las mismas diferencias en los procesos de almacenamiento, bodegaje, definición de stocks mínimos de inventarios, así como controles en la composición de insumos, que impidió en definitiva el mejoramiento del sistema de control institucional de los medicamentos e insumos; para lo cual si el actual sistema no permite el control es criterio de esta dirección se lo ejecute por medio de un formato excel, el cual permitirá un mejor control.*

*Ante esta situación, amparado en la normativa enunciada en el presente memorando, dispongo ejecuten las acciones correspondientes encaminadas al cumplimiento irrestricto de la presente recomendación, de las acciones ejecutadas deben mantener informada a esta Dirección*

En referencia a la recomendación No. 9 *"Dispondrá que el Coordinador de Bodega defina los stocks mínimos de inventarios de los medicamentos e insumos, considerando la demanda por servicio y el tiempo que requieren los procesos de adquisiciones.- Cuando tenga evidencia documentada de que los procesos de adquisiciones de medicinas e insumos médicos se están retrasando o suspendieron, en forma inmediata solicitará autorización para la compra a fin de evitar desabastecimiento"*; al respecto me permito informar que, la Unidad de Bodegas y Control de Activos desde el mes de Mayo de 2016, elaboró la Matriz de Stock Crítico y Cero, en la que se estableció que el tiempo de recuperación (Proceso de Compra) de los Dispositivos Médicos es de 90 días, dicha matriz es remitida a las distintas coordinaciones y jefaturas de las unidades médicas. Adicionalmente, desde el 24 de julio de 2017, se incluyó en dicha matriz los reportes de existencias de Bodega con fechas de caducidad y el consumo de dispositivos médicos por áreas.

Cabe mencionar que, la Unidad de Bodegas y Control de Activos no realiza adquisiciones de Dispositivos Médicos y/o Fármacos, por cuanto según las funciones de esta unidad estipuladas en la Resolución C.D. 468, se encuentran: "1. Establecer un sistema de Almacenamiento de bienes, suministros y materiales para la Unidad Médica. (...) 3. Generar reportes de existencias de bienes en bodega.". Adicionalmente, la Matriz de Stock Crítico y Cero de Medicamentos es realizada por la Unidad de Farmacia, por cuanto es dicha unidad quién realiza el despacho a los pacientes, y posee la información del consumo y rotación de los fármacos.

En referencia a la recomendación No. 39 *"Efectuará controles periódicos para verificar que los insumos por los pacientes que abandonaron las terapias de diálisis, se registren e ingresen a la Bodega, lo que permitirá asegurar la adecuada utilización de estos bienes"*; al respecto me permito informar que, la Unidad de Diálisis realiza la entrega de los

Memorando Nro. IESS-HCAM- JABCA-2017-2225-M

Quito, 27 de julio de 2017

dispositivos médicos a cada uno de los pacientes en su domicilio, por lo cual debería ser dicha Unidad quien, consolide la devolución de los dispositivos médicos por parte de los pacientes y remita a la Unidad de Bodegas y Control de Activos el listado para el reingreso a las bodegas de esta casa de salud.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Econ. Christiam Marcelo Suarez Licoa  
**JEFE (E) DE LA UNIDAD DE BODEGA Y CONTROL DE ACTIVOS -  
HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN**

Referencias:

- IESS-HCAM-DA-2017-1657-M

Anexos:

- iess-dg-2017-2466-e.pdf

mg

58

U

U

Memorando Nro. IESS-HCAM-DA-2017-1657-M

Quito, D.M., 21 de julio de 2017

**PARA:** Sra. Mgs. Mónica Patricia Orellana Narvaez  
**Coordinadora General de Enfermería (E) - Hospital Carlos Andrade  
Marín**

Sr. Econ. Christiam Marcelo Suarez Licoa  
**Jefe (e) de la Unidad de Bodega y Control de Activos - Hospital Carlos  
Andrade Marín**

**ASUNTO:** CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA  
GENERAL DEL ESTADO CONSTANTE EN E.E. A LOS  
INVENTARIOS DE MEDICINAS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS  
MEDICOS PERIODO 2012-01-01 HASTA 2015-08-31.

De mi consideración:

Mediante oficio No 17372-DADSySS de junio 8 de 2017, suscrito por el economista Fernando Larrea Estrada, Director de Auditoría de Desarrollo seccional y Seguridad Social, por medio del cual se dirige al Señor B.A. Richar Espinosa Guzmán Presidente del Consejo Directivo del IESS, en el que pone en conocimiento un ejemplar del informe DADSySS-0020-2017, del examen especial a los inventarios de medicinas, insumos y dispositivos médicos en el Hospital Carlos Andrade Marín, IESS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de agosto de 2015.

Oficio 17373- DADSySS de junio 8 de 2017, por medio del cual el Director de Auditoría de Desarrollo Seccional y Seguridad Social pone en conocimiento de la Gerencia General del Hospital CAM, un ejemplar del informe aprobado del examen especial enunciado en el inciso anterior, a su vez manifiesta que es necesario que los servidores asignados a cumplir las recomendaciones derivadas de la acción de control las apliquen de conformidad con lo que dispone el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

#### **BASE LEGAL**

"Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Registro Oficial suplemento 595 del 12 de junio de 2002, última modificación el 18 de diciembre de 2015."

*Artículo 92.- Recomendaciones.- Las recomendaciones de Auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado."*

El 30 de mayo del 2014 el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aprueba la Resolución No C.D.468, en la que expide el Reglamento Interno para la

57

**Memorando Nro. IESS-HCAM-DA-2017-1657-M**

**Quito, D.M., 21 de julio de 2017**

creación de la nueva estructura orgánica de las Unidades Médicas de nivel III del IESS, el mismo que contiene la definición de funciones en cada dependencia.

### **RECOMENDACIÓN**

#### **AL DIRECTOR**

*"3. Ejecutará, dispondrá y supervisará el cumplimiento de las recomendaciones 9 y 39 a fin de que las deficiencias observadas por auditoría se subsanen y con ello coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales del hospital."*

La presente recomendación está encaminada a que se tome los correctivos necesarios para que la entidad mantenga las mismas diferencias en los procesos de almacenamiento, bodegaje, definición de stocks mínimos de inventarios, así como controles en la composición de insumos, que impidió en definitiva el mejoramiento del sistema de control institucional de los medicamentos e insumos; para lo cual si el actual sistema no permite el control es criterio de esta dirección se lo ejecute por medio de un formato excel, el cual permitirá un mejor control.

Ante esta situación, amparado en la normativa enunciada en el presente memorando, dispongo ejecuten las acciones correspondientes encaminadas al cumplimiento irrestricto de la presente recomendación, de las acciones ejecutadas deben mantener informada a esta Dirección

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Galo Jose Valdivieso Soriano  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO - HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARIN,  
SUBROGANTE**

Referencias:

- IESS-DG-2017-2466-E

Anexos:

- iess-dg-2017-2466-e.pdf

Memorando Nro. IESS-HCAM-DA-2017-1657-M

Quito, D.M., 21 de julio de 2017

mb

56

U

U

Memorando Nro. IESS-HCAM-CGDT-2017-1503-M

Quito, D.M., 30 de mayo de 2017

**PARA:** Sr. Dr. Mauricio Rodrigo Heredia Fuenmayor  
Director Técnico - Hospital Carlos Andrade Marín

Sra. Dra. Cecilia Patricia Leon Vega  
Coordinadora General de Control de Calidad - Hospital Carlos  
Andrade Marín

**ASUNTO:** Cumplimiento de las recomendaciones constantes en el E.E. "A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE RADIOFÁRMACOS REALIZADOS PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR Y CONSUMO EN EL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN, (...)"

De mi consideración:

Me permito dar a conocer Memorando IESS-HCAM-JUTMN-2017-0116-M, suscrito por el Licenciado Marco Maldonado Jefe de la Medicina Nuclear, en el cual pone en conocimiento recomendaciones constante en examen especial, se transcribe textualmente:

"Por medio de la presente y en respuesta al memorando IESS-HCAM-GG-2017-0236-M referente al Cumplimiento de las recomendaciones constantes en el E.E. "A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE RADIOFÁRMACOS REALIZADOS PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR me permito indicar las acciones realizadas:

#### RECOMENDACIÓN

"3 Dispondrán y supervisarán al jefe de la Unidad de Medicina Nuclear, diseñar y establecer los registros de la recepción de los insumos provenientes de la Bodega de aprovisionamiento, y del uso, respecto a la preparación y producción hasta llegar a la obtención de los radiofármacos, a ser administrados a los pacientes usuarios de este servicio; estos registros deberán guardar concordancia con las historias clínicas; en el caso de presentarse pérdidas, estas deberán sustentarse técnica y documentalmente, a fin de evidenciarse que el uso de los insumos y más materiales cumplan su objetivo".

De la recomendación emitida en informe de contraloría N° DADSySS-0080-2016, del examen especial " a los procedimientos de adquisición de radiofármacos realizados para el servicio de medicina nuclear y su consumo en el Hospital Carlos Andrade Marín, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de junio de 2015" me permito indicar que están ya son aplicadas a partir del mes de agosto 2016 de las cuales me permito remitir evidencia de lo aplicado en la unidad de medicina nuclear.

Memorando Nro. IESS-HCAM-CGDT-2017-1503-M

Quito, D.M., 30 de mayo de 2017

Fases para la recepción, uso y descargo de los insumos de la unidad de Medicina Nuclear.

#### **RECEPCION**

· La recepción de los insumos para la unidad de medicina nuclear se los recibe en la unidad por cuanto son materiales radioactivos para lo cual se conforma una comisión de recepción integrada por el Físico Medico de la Unidad, el Delegado de bodega de la recepción de estos insumos, el Licenciado de radiología encargado de la preparación de radiofármacos de turno, el Jefe de la unidad y el proveedor del cual se obtiene un documento firmado por los integrantes donde se detalla los solicitado al proveedor y los que realmente ha llegado al hospital este documento es indispensable para realizar la legalización de ingreso de los insumos al hospital y de igual manera para el trámite de pago respectivo.

#### **USO**

· Para el uso de estos insumos se los prepara en el cuarto caliente área destinada para el manejo de las sustancias radioactivas en las cuales se dispone las dosis de cada procedimientos que se realiza en la unidad de la cual se lleva registro de la dosis de cada paciente la misma que luego de haber concluido el periodo ménsula es remitido al ente regulador.

#### **DESCARGO DE LOS INSUMOS**

· Para identificar el uso apropiado de los insumos recibidos en la unidad de medicina nuclear se realiza el descargo de los insumo a cada paciente en el sistema informático MIS AS400, de cada procedimientos que se realiza y de igual manera de realiza una hoja de descargo de insumos la cual es firmada por el paciente indicándole que insumos se ocupó en su atención.

#### **Documentos adjuntos**

- Formato de recepción de insumos de la unidad de medicina nuclear
- Listado de pacientes con las dosis reales administradas
- Print de pantalla del descargo de los insumos
- Hoja física del descargo de los insumos "

Información que me permito poner en su conocimiento para fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-HCAM-CGDT-2017-1503-M

Quito, D.M., 30 de mayo de 2017

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Paulina María Pizarro Tobón  
COORDINADORA GENERAL DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO -  
HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN

Referencias:

- IESS-HCAM-JUTMN-2017-0116-M

Anexos:

- CONTRALORIA GENERAL ENVIA OFICIO 06410 ENVIA EJEMPLAR APROBADO

Copia:

Sr. Dr. Daniel Augusto Rodríguez Villalba  
Gerente General- Hospital Carlos Andrade Marín

ds

2

3

HOSPITAL "CARLOS ANDRADE MARÍN"  
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA  
SECRETARÍA  
FECHA: 12 ABR 2017  
HORA: 13:35  
RECIBIDO POR: Diego L.

Memorando Nro. IESS-HCAM/JUTMN-2017-0116-M

Quito, D.M., 11 de abril de 2017  
HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN  
GERENCIA GENERAL

*Para Uaca por favor atender*

**PARA:** Sr. Dr. Daniel Augusto Rodriguez Villalba  
Gerente General- Hospital Carlos Andrade Marín

**ASUNTO:** Cumplimiento de las recomendaciones constantes en el E.E. "A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE RADIOFÁRMACOS REALIZADOS PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR Y CONSUMO EN EL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN, (...)"

De mi consideración:

Por medio de la presente y en respuesta al memorando IESS-HCAM-GG-2017-0236-M referente al Cumplimiento de las recomendaciones constantes en el E.E. "A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE RADIOFÁRMACOS REALIZADOS PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR me permito indicar las acciones realizadas:

**RECOMENDACIÓN**

"3 Dispondrán y supervisarán al jefe de la Unidad de Medicina Nuclear, diseñar y establecer los registros de la recepción de los insumos provenientes de la Bodega de aprovisionamiento, y del uso, respecto a la preparación y producción hasta llegar a la obtención de los radiofármacos, a ser administrados a los pacientes usuarios de este servicio; estos registros deberán guardar concordancia con las historias clínicas; en el caso de presentarse pérdidas, estas deberán sustentarse técnica y documentalmente, a fin de evidenciarse que el uso de los insumos y más materiales cumplan su objetivo".

*MARCELO BUSTAMANTE*

*REVISIÓN Y TRANSITE PERTINENTE*

*12/ABR/2017*

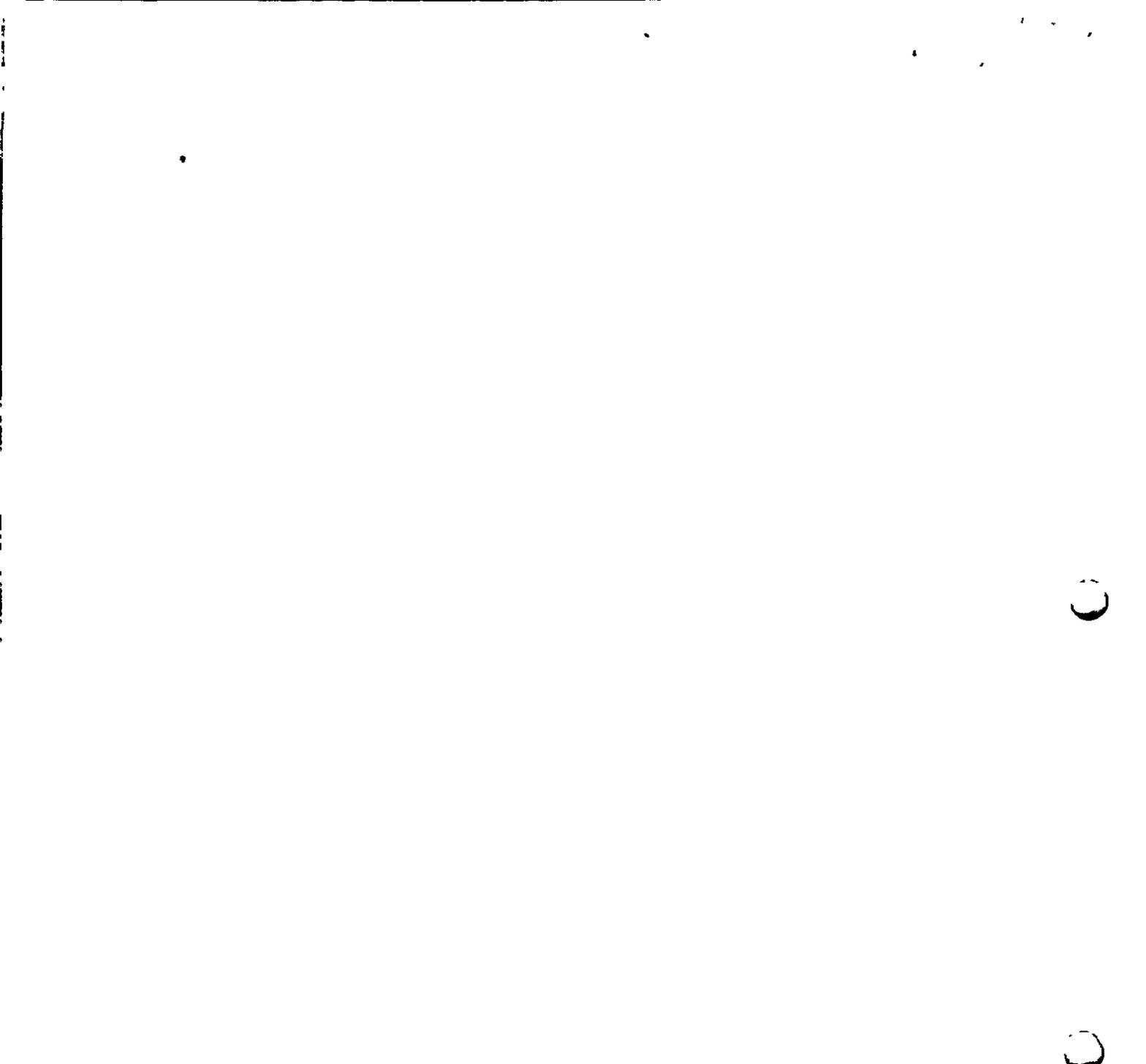
De la recomendación emitida en informe de contraloría N° DADSySS-0080-2016, del examen especial a los procedimientos de adquisición de radiofármacos realizados para el servicio de medicina nuclear y su consumo en el Hospital Carlos Andrade Marín, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de junio de 2015 me permito indicar que están ya son aplicadas a partir del mes de agosto 2016 de las cuales me permito remitir evidencia de lo aplicado en la unidad de medicina nuclear.

Fases para la recepción, uso y descargo de los insumos de la unidad de Medicina Nuclear.

**RECEPCION**

La recepción de los insumos para la unidad de medicina nuclear se los recibe en la unidad por cuanto son materiales radioactivos para lo cual se conforma una comisión de recepción integrada por el Físico Medico de la Unidad, el Delegado de bodega de la recepción de estos insumos, el Licenciado de radiología encargado de la preparación de

*Registros con una vez*



Memorando Nro. IESS-HCAM-JUTMN-2017-0116-M

Quito, D.M., 11 de abril de 2017

radiofármacos de turno, el Jefe de la unidad y el proveedor del cual se obtiene un documento firmado por los integrantes donde se detalla los solicitado al proveedor y los que realmente ha llegado al hospital este documento es indispensable para realizar la legalización de ingreso de los insumos al hospital y de igual manera para el trámite de pago respectivo.

#### USO

Para el uso de estos insumos se los prepara en el cuarto caliente área destinada para el manejo de las sustancias radioactivas en las cuales se dispone las dosis de cada procedimientos que se realiza en la unidad de la cual se lleva registro de la dosis de cada paciente la misma que luego de haber concluido el periodo ménsula es remitido al ente regulador.

#### DESCARGO DE LOS INSUMOS

Para identificar el uso apropiado de los insumos recibidos en la unidad de medicina nuclear se realiza el descargo de los insumo a cada paciente en el sistema informático MIS AS400, de cada procedimientos que se realiza y de igual manera de realiza una hoja de descargo de insumos la cual es firmada por el paciente indicándole que insumos se ocupó en su atención.

#### **Documentos adjuntos**

- Formato de recepción de insumos de la unidad de medicina nuclear
- Listado de pacientes con las dosis reales administradas
- Print de pantalla del descargo de los insumos
- Hoja física del descargo de los insumos

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

#### *Documento firmado electrónicamente*

Lcdo. Marco Vinicio Maldonado Guerrero  
**JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE MEDICINA NUCLEAR - HOSPITAL  
CARLOS ANDRADE MARIN**

#### Referencias:

- IESS-HCAM-GG-2017-0236-M

2

3

**Memorando Nro. IESS-HCAM-JUTMN-2017-0116-M**

**Quito, D.M., 11 de abril de 2017**

**Anexos:**

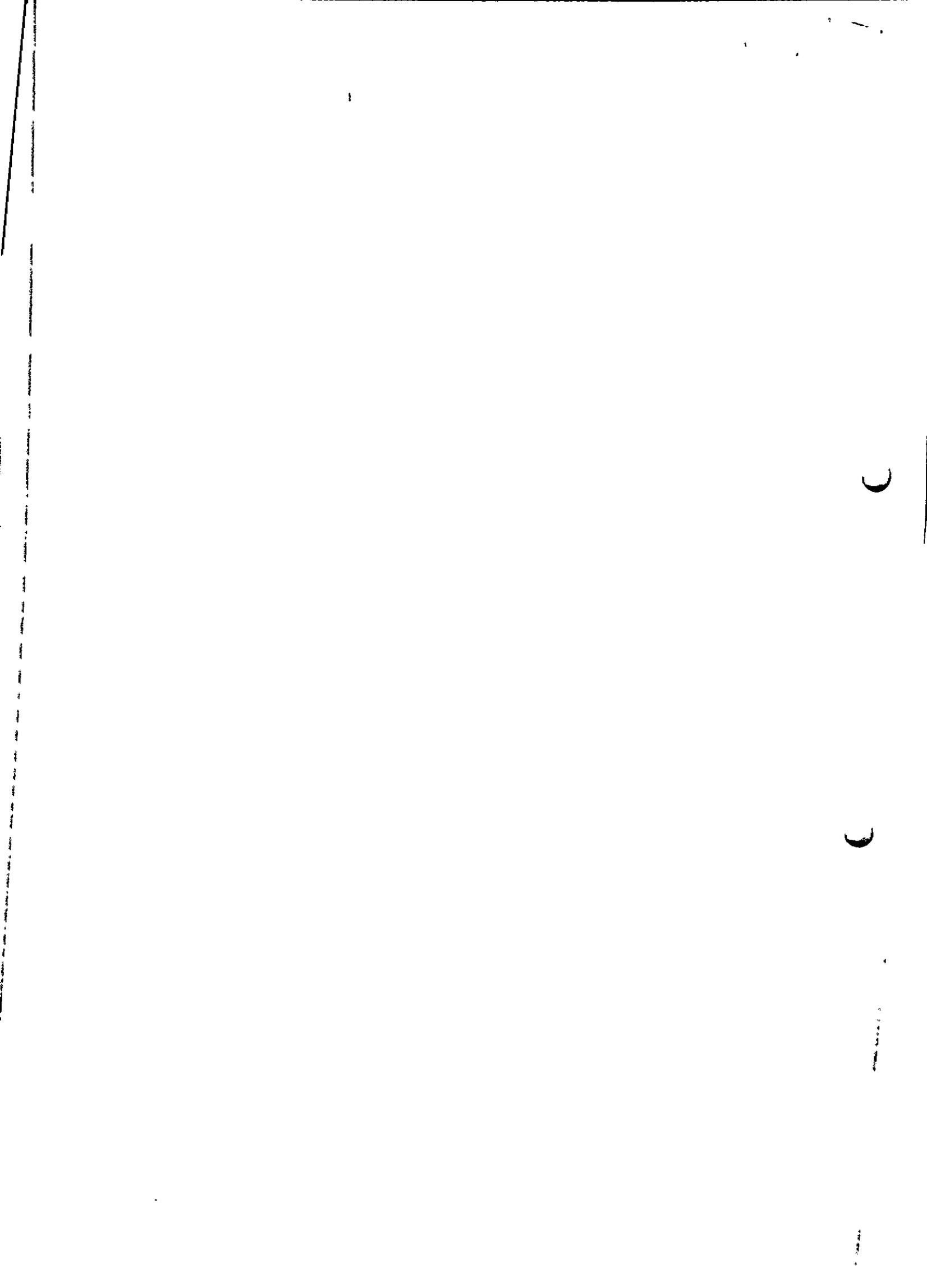
- CONTRALORIA GENERAL ENVIA OFICIO 06410 ENVIA EJEMPLAR APROBADO

**Copia:**

**Srta. Mgs. Paulina Maria Pizarro Tobon**  
**Coordinadora General de Diagnóstico y Tratamiento - Hospital Carlos Andrade Marin**

**Sr. Dr. Mauricio Rodrigo Heredia Fuenmayor**  
**Director Técnico - Hospital Carlos Andrade Marin**

**Sr. Dr. Marcelo Milton Bustamante Silva**  
**Analista Administrativo**





HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARIN

HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARIN  
SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR  
HOJA DE DESCARGO

DATOS GENERALES

FECHA			10-04-2011			DEPENDENCIA			Urología		
APELLIDOS:			Rodriguez Maldonado			CEDULA			170876135		
NOMBRES:			Jaime Vladimir			EDAD			HISTORIA CLINICA		
PROCEDIMIENTO			Gammagrafia Renal			PESO			ESTATURA		
ESTADO DE ESTUDIO						LOCALIDAD DE DESCARGO					
COMPLETO	PENDIENTE FASE	REPETIR	CUARTO CALIENTE	INYECCION	MAQUINA	INFUSION	MILERSUN				

DESCARGO DE SUMINISTROS POR PACIENTE

CODIGO	MATERIAL	CANTIDAD	CODIGO	MATERIAL	CANTIDAD
	GUANTES DE NITRIL	10		CATLON #18	
3235534246001	GUANTES DE MANEJO MEDIANOS		3235534086001	CANULAS Nº22	
	GUANTES QUIRURGICOS #8		3235534083001	CANULAS Nº 20	
3235534240001	GUANTES QUIRURGICOS #7.5		3235534026001	AGUJAS Nº 27	
3235534252001	GUANTES QUIRURGICOS #7		3235534278001	JERINGUILLAS 1ML	
3235534250001	GUANTES QUIRURGICOS # 6.5		3235534282001	JERINGUILLAS 3ML	
3235534574001	LAMINAS DE ALGODON CON ALCOHOL	2	3235534284001	JERINGUILLAS 5ML	
3235534198001	ESPARADRAPO 2.5		3235534286001	JERINGUILLAS 10ML	
3235534194001	ESPARADRAPO DE TELA		3235534288001	JERINGUILLAS 20ML	
3235534320001	LLAVES DE VIAS			VARIOS	
3235534142001	ELECTRODOS		3235534032001	ALGODON HIDROFILO GRANDE	
	KIT VENTILACION Y PERFUSION		3235539008001	ALCOHOL FRASCO	
	VESTIMENTA		3235539013001	JABON ANTI BACTERIAL	
3235534378001	SABANAS			FARMACOS	
3235534064001	BOTAS			MDP	
3235534138001	DELANTAL QUIRURGICO			DTPA	1
3235540025001	BATAS			MAG3	
3235534358001	MASCARILLAS			DMSA	
3235534242001	GORROS			PIROFOSFATO	
	RADIONUCLEIDO			MIPI	
	YODO 131			FTTATO	
	TECNESIO 99	10		MAA	
	INDIO 11			LINFOFAST	
				OCTREOSCAN	
	MANDIL TIPO BABERO			HIDA	
				HM PAD	

Aguja H25

FIRMA:

INGRESADO EN SA400 (\$) (NO)

12  
14

2

2

\_\_\_\_\_

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL		
	HOSPITAL "CARLOS ANDRADE MARIN"		
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE MEDICINA NUCLEAR, HCAM			
Fecha de elaboración Agosto 2015		Fecha de aprobación Diciembre 2015	
Versión 01			
Elaborado por: Marcos Frías, M.Sc.	Revisado por:	Lcdo. Marco Maldonado	Aprobado por: Dr. Mauricio Heredia

### RECEPCIÓN DE MATERIAL (FMN 0002)\*

PEDIDO N.- 77

**1. OBSERVACIONES:**

FECHA DE CADUCIDAD 29/03/2017 YODO 131 liquido

**2. DATOS DE RECEPCIÓN CARACTERÍSTICAS DEL BULTO:**

# DE BULTO	ACTIVIDAD MEDIDA (mCi)	HORA	FECHA MEDICIÓN	ACTIVIDAD NOMINAL (mCi)	TIPO	ISÓTOPO	FECHA DE CALIBRACIÓN
1	235,0	9H00	13/03/2017	200,0	AIII	I-131	15/03/2017
2	113,3	9H00	13/03/2017	100,0	AIII	I-131	15/03/2017
3	113,5	9H00	13/03/2017	100,0	AIII	I-131	15/03/2017
4	112,7	9H00	13/03/2017	100,0	AIII	I-131	15/03/2017
5	113,1	9H00	13/03/2017	100,0	AIII	I-131	15/03/2017
6	110,6	9H00	13/03/2017	100,0	AIII	I-131	15/03/2017
7	114,1	9H00	13/03/2017	100,0	AIII	I-131	15/03/2017
8	111,5	9H00	13/03/2017	100,0	AIII	I-131	15/03/2017
9	113,3	9H00	13/03/2017	100,0	AIII	I-131	15/03/2017
10	112,2	9H00	13/03/2017	100,0	AIII	I-131	15/03/2017
11	110,3	9H00	13/03/2017	100,0	AIII	I-131	15/03/2017
12	125,4	9H00	13/03/2017	100,0	AIII	I-131	15/03/2017
13	125,5	9H00	13/03/2017	100,0	AIII	I-131	15/03/2017

**3. TOTALES**

ISÓTOPO	SOLICITADO (mCi)	RECIBIDO (mCi)	LOTE N.-
I-131	1400,0	1359,6	I-001707/I-001710

INCERTIDUMBRE: ±10%

**4. DOSIS**

LIQUIDO		CAPSULAS		TOTAL DOSIS
50 mCi	100 mCi	50 mCi	100 mCi	
0	14	0		14

Fisico Médico

M. Frías

Lcdo. Encargado

V. Buenaño  
  
J. Puga

Bodega y 900

HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARIN

Proveedor

MEDICINA NUCLEAR  
Jimmy Gueda

Jefe de servicio

M. Maldonado  
MEDICINA NUCLEAR HCAM

197\*

21

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

C

11

12

13

14

15

16

17

18

19

C

197\*

CUADRO DE AGENDAMIENTO DE CITAS DE PACIENTES MEDICINA NUCLEAR

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEDICINA NUCLEAR HCAM

Hospital Carlos Andrade Marín

martes, 28 de marzo de 2017

Nº	NOMBRE DEL PACIENTE	H.C.I.	CÉDULA	EDAD	PROCEDIMIENTO	PROCEDENCIA	UNIDAD REFERENTE	ISÓTOPPO	FÁRMACO	DOSIS NOMINAL	DOSIS REAL (mCi)	GAMMA CÁMARA	LICENCIADO RESPONSABLE	MOTIVD DEL EXAMEN	TURNO TARDE	
															METILENDIFO SFONATO	METILENDIFO SFONATO
53	PALACIOS BRITO ELSY MARGOTH	231712	060143087-9	58	OSEA	QUITO	CE MEDICINA INTERNA O	Tc-99	METILENDIFO SFONATO	25-30 mCi	25.6	F	[Signature]	Tumor Oseo?		
54	PISANGO YUMBO VICENTE AGUSTIN	1357192	160003258-3	76	OSEA	PUYO	CE ONCOLOGIA	Tc-99	METILENDIFO SFONATO	25-30 mCi	26.2	M	[Signature]	Co. de Prostata		
55	QUEL TITISTAR LUIS GONZALO	1057803	040027406-4	75	OSEA	SAN GABRIEL	CE TRAUMATOLOGIA	Tc-99	METILENDIFO SFONATO	25-30 mCi	26.8	F	[Signature]	Co. de Prostata		
56	HARO MERINO LUCIA ENRIQUETA	1303331	060055450-5	84	OSEA	QUITO	CE ONCOLOGIA	Tc-99	METILENDIFO SFONATO	25-30 mCi	25.9	M	[Signature]	Co. de Prostata		
57	ANORADE URQUIZO BELGICA AMADA	1147165	020017845-7	86	OSEA	HOSPITALIZADO	HOSP NEUROLOGIA	Tc-99	METILENDIFO SFONATO	25-30 mCi	25.5	F	[Signature]	Tumor Prostático?		
58	BARBA FERNANDO RAMIRO	686034	170823968-9	57	OSEA	HOSPITALIZADO	HOSP NEUMOLOGIA	Tc-99	METILENDIFO SFONATO	25-30 mCi	26.1	M	[Signature]	Co. de Prostata		
59	TAIMAL SAJAZAR FABIAN FLORENCIO	1318969	100109634-4	50	OSEA	HOSPITALIZADO	CE ENDOCRINOLOGIA	Tc-99	MIFP	25-30	25.4		[Signature]			
60	BARRIOS FLORES EZEQUIEL ADALBERTO	1627990	120501750-0	34	OSEA	SANTO DOMINGO	CE TRAUMATOLOGIA	Tc-99	METILENDIFO SFONATO	25-30 mCi	25.7	F	[Signature]	Tumor de Horno?		
61	SOLAND SOLANO MARTHA YOLANDA	654816	100084996-6	50	OSEA	HOSPITALIZADO	CE CARDIOLOGIA	Tc-99	METILENDIFO SFONATO	25-30 mCi	25.1	F	[Signature]	Co. de Prostata?		
62	OTIZ RIVERO SILVIA CRISTINA	1603091	170777170-3	64	OSEA	QUITO	CE ONCOLOGIA	Tc-99	METILENDIFO SFONATO	25-30 mCi	26.8	M	[Signature]	Co. de Prostata?		
63	HIDALGO CARRERA CARLOS HUMBERTO	388496	05000005-4	83	OSEA	QUITO	CE ONCOLOGIA	Tc-99	METILENDIFO SFONATO	25-30 mCi	26.0	F	[Signature]	Co. de Prostata?		
64	SARZOSA MORA MARIA GLORIA	969488	170055892-5	86	OSEA	QUITO	CE ONCOLOGIA	Tc-99	METILENDIFO SFONATO	25-30 mCi	26.6	F	[Signature]	Co. de Prostata?		

[Signature] C MSA  
 Dr. Luis Sánchez  
 2017-03-28  
 G. 53

第 11

○

○

Archivo Edición Vista Comunicación Acciones Ventana Ayuda  
 Sistema principal: AS400.ESS.GOR.SCA Puerto: 73 ID de estación de trabajo: USER PCAJ Decimales:

**H. ESPEC. CARLOS ANDRADE MARIN**  
**Ingreso y Modificación de Insumos**  
 BUENARO PROARO VERON

11/01/78  
 Servicio: 430401  
 H. Clínica: 724724 ARBOLEDA TERAN ELENA PATRICIA Documento: C 1707912834

Seleccione opción (es) o digite Número de orden  
 1- Ingresar materiales      2- Modificar materiales      3- Inicializa  
 4- Registrar asistencia      5- Aplicar materiales      6- Borrar datos

0 Qc No Orden      Tipo de orden      Item ordenado      S I A

1

Final

12/002

SMP Lasec01 4250 PCL8 active 172.16.328.240  
 8.5  
 11/04/2017

Archivo Edición Vista Comunicación Acciones Ventana Ayuda  
 Sistema principal: AS400.ESS.GOR.SCA Puerto: 73 ID de estación de trabajo: USER PCAJ Decimales:

**H. ESPEC. CARLOS ANDRADE MARIN**  
**Ingreso y Modificación de Insumos**  
 BUENARO PROARO VERON

11/01/78  
 Servicio: 430401  
 H. Clínica: 724724 ARBOLEDA TERAN ELENA PATRICIA Documento: C 1707912834

Seleccione opción (es) o digite Número de orden  
 1- Ingresar materiales      2- Modificar materiales      3- Inicializa  
 4- Registrar asistencia      5- Aplicar materiales      6- Borrar datos

0 Qc No Orden      Tipo de orden      Item ordenado      S I A

1

Final

11/007

SMP Lasec01 4250 PCL8 active 172.16.328.240  
 8.5  
 11/04/2017

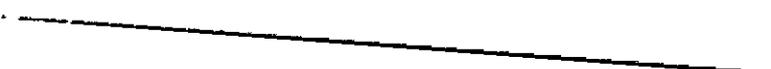


6

212

C

C



Sesión A - [24 x 80]  
 Archivo Edición Vista Comunicación Acciones Ventana Ayuda

Sistema principal Puerto ID de estación de trabajo Desconexión

H. ESPEC. CARLOS ANDRADE MARIN I00000 08:33:53  
 Ingreso y Modificación de Insumos USERNPCA1 17/04/11  
 TI1701073 BUENANO PROANO VERON

Servicio ...: 4304 LABORATORIO DE MEDICINA NUCLEAR  
 Sala/Sección: 430401 MEDICINA NUCLEAR  
 H. Clínica: 724724 ARBOLEDA TERAN ELENA PATRICIA Documento: C 1707812034

Seleccione opción(es) o digite Número de orden  
 1=Ingresar materiales 2=Modificar materiales 5=Visualiza  
 3=Registrar asistencia 9=Aplicar materiales 8=Encabezar

0 De No. Orden Tipo de orden Item ordenado S I A

1 14500829 MEDICINA NUCLEAR: DIAGNOSTICO TRATAMIENTO DEL CA DE TIROID V

Final

F3=Salir F5=Actualizar F12=Previa F13=Repetir Opción

Sesión A - [24 x 80]  
 Archivo Edición Vista Comunicación Acciones Ventana Ayuda

Sistema principal Puerto ID de estación de trabajo Desconexión

H. ESPEC. CARLOS ANDRADE MARIN I00012 08:34:18  
 Ingreso de Materiales USERNPCA1 17/04/11  
 TI1701073 BUENANO PROANO VERON

Servicio ...: 4304 LABORATORIO DE MEDICINA NUCLEAR  
 Sala/Sección: 430401 MEDICINA NUCLEAR  
 H. Clínica: 724724 ARBOLEDA TERAN ELENA PATRICIA

01 MEDICINA NUCLEAR: DIAGNOSTICO

Teclée opción  
 4=Suprimir  
 Situar en . . .  
 Opc Código I

(No exis

Selecciónar Artículos

Situar...: I00012

Opc	Código	Item	Descripción	Bodega:	Stock disp
-	3237500	8201	SESTAMIBI (ISONITRILOS)	115	116,00
-	3237500	8207	SULFURO COLOIDAL		257,00
-	3237500	9001	TECNECIO GENERADOR 99		3.515,00
-	3235563	074001	TUBOS DE MUESTREO ADULTO		0,00
1	3237500	10001	YODO 131 CAPSUBAC 100MCI		4,00
	3237500	10002	YODO 131 CAPSUBAC 50MCI		0,00

Final

F3=Salir F5=Renovar F12=Regresar

Sesión A - [24 x 80]  
 Archivo Edición Vista Comunicación Acciones Ventana Ayuda

Sistema principal Puerto ID de estación de trabajo Desconexión

H. ESPEC. CARLOS ANDRADE MARIN I00012 08:34:50  
 Ingreso de Materiales USERNPCA1 17/04/11  
 TI1701073 BUENANO PROANO VERON

Servicio ...: 4304 LABORATORIO DE MEDICINA NUCLEAR  
 Sala/Sección: 430401 MEDICINA NUCLEAR  
 H. Clínica: 724724 ARBOLEDA TERAN ELENA PATRICIA Orden: 14500828

01 MEDICINA NUCLEAR: DIAGNOSTICO 588081

Teclée opciones, pulse Intro.  
 4=Suprimir  
 Situar en . . .

Opc	Código	Item	Descripción	Cantidad
	3237500	10001	YODO 131 CAPSUBAC 100MCI	1

Final.

F3=Salir F5=Renovar F6=Asignar F12=Regresar F14=Código

3 2

C

C

Memorando Nro. IESS-HCAM-JGG-2017-0236-M

Quito, D.M., 27 de marzo de 2017

**PARA:** Sr. Dr. Mauricio Rodrigo Heredia Fuenmayor  
Director Técnico - Hospital Carlos Andrade Marín

Srta. Mgs. Paulina Maria Pizarro Tobon  
Coordinadora General de Diagnóstico y Tratamiento - Hospital Carlos  
Andrade Marín

Sr. Lcdo. Marco Vinicio Maldonado Guerrero  
Jefe de la Unidad Técnica de Medicina Nuclear - Hospital Carlos  
Andrade Marín

**ASUNTO:** Cumplimiento de las recomendaciones constantes en el E.E. "A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE RADIOFÁRMACOS REALIZADOS PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR Y CONSUMO EN EL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN, (...)"

De mi consideración:

#### ANTECEDENTES

Mediante oficio 06410-DADSySS, suscrito por el Arquitecto César Corrales Salgado, Director de AUDITORIA DE DESARROLLO SECCIONAL Y SEGURIDAD SOCIAL (ENCARGADO), funcionario de la Contraloría General del Estado, pone en conocimiento de esta Gerencia General un ejemplar del informe N° DADSySS-0080-2016, del examen especial "a los procedimientos de adquisición de radiofármacos realizados para el servicio de medicina nuclear y su consumo en el Hospital Carlos Andrade Marín, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de junio de 2015", a su vez, manifiesta que con el objeto de mejorar la administración y conseguir el establecimiento de un sólido sistema de control interno es necesario que los servidores asignados a cumplir las recomendaciones derivadas de la acción de control las apliquen de conformidad con la normativa vigente.

#### BASE LEGAL

"Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, publicada en el suplemento del Registro Oficial No 395 del 4 de agosto de 2008.

Artículo 92.- Recomendaciones.- Las recomendaciones de Auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado."

El 30 de mayo del 2014 el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aprueba la Resolución No C.D.468, en la que expide el Reglamento Interno para la creación de la nueva estructura orgánica de las Unidades Médicas de nivel III del IESS, el mismo que contiene la definición de funciones en cada dependencia.

Memorando Nro. IESS-HCAM-GG-2017-0236-M

Quito, D.M., 27 de marzo de 2017

Artículo 23.- De la Dirección Técnica, tendrá entre otros las siguientes funciones:

*"10. Proponer y liderar acciones de mejoramiento continuo en las Coordinaciones bajo su responsabilidad; ( ... ) 18. Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos técnicos de uso y manejo de las instalaciones, equipos, médicos, instrumental e insumos médicos;*

Artículo 33.- De la Coordinación General de Diagnóstico y Tratamiento con sus respectivas jefaturas señaladas en el artículo 7 numeral 4 de la citada Resolución Nro. C.D 468, tiene entre otros las siguientes responsabilidades *"3. Formular a la Dirección los requerimientos de insumo, materiales, equipos y fármacos de uso hospitalaria para el funcionamiento de las Áreas y unidades a su cargo ( ... ) 7. Evaluar el costo/beneficio de las actividades a su cargo y las acciones necesarias para elevar la productividad y calidad;"*

#### RECOMENDACIÓN

*"3 Dispondrán y supervisarán al jefe de la Unidad de Medicina Nuclear, diseñar y establecer los registros de la recepción de los insumos provenientes de la Bodega de aprovisionamiento, y del uso, respecto a la preparación y producción hasta llegar a la obtención de los radiofármacos, a ser administrados a los pacientes usuarios de este servicio; estos registros deberán guardar concordancia con las historias clínicas; en el caso de presentarse pérdidas, estas deberán sustentarse técnica y documentalmente, a fin de evidenciarse que el uso de los insumos y más materiales cumplan su objetivo".*

#### DISPOSICIÓN

Ante esta situación y de acuerdo a lo que dispone la normativa vigente, enunciada en el presente documento, requiero de ustedes, ejecuten las acciones correspondientes a fin de dar estricto cumplimiento a la Recomendación Nro. 3 constante en el informe DADSySS-0080-2016, E.E. *"a los procedimientos de adquisición de radiofármacos realizados para el servicio de medicina nuclear y su consumo en el Hospital Carlos Andrade Marín, por el período comprendida entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de junio de 2015"*, ejecutado por la Contraloría General del Estado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-HCAM-GG-2017-0236-M

Quito, D.M., 27 de marzo de 2017

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Daniel Augusto Rodríguez Villalba  
**GERENTE GENERAL- HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARIN**

Referencias:

- IESS-HCAM-JATSGCME-2017-1976-E

Anexos:

- CONTRALORIA GENERAL ENVIA OFICIO 06410 ENVIA EJEMPLAR APROBADO

Copia:

Sr. Dr. Marcelo Milton Bustamante Silva  
**Analista Administrativo**

mb

2

3